	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

CONTRATO No:				035 DE ENERO 24 DE 2.018		
CONTRATISTA:				NUBIA VALDERRAMA CELIS C.C. 63.475.163 DE PIEDECUESTA		
OBJETO:				SUMINISTRO DE MATERIALES MAYORES Y MENORES DE FERRETERIA PARA LA REPARACION DE LOS DAÑOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES REDES HIDRAULICAS, SANITARIAS, PLANTAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS.		
VALOR INICIAL:				\$ 114.997.350,00		
VALOR ADICIONAL :	N°1	N°2	VALOR 1:	VALOR 2		
PLAZO INICIAL:				DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL :				N/A		
SUPERVISOR:				FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO		
FECHA DE INICIO				VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N°	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	N°	N°	N°	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION				VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE 2018		
NEUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		

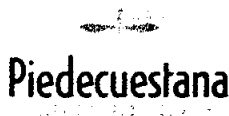
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **NUBIA VALDERRAMA CELIS** identificada con cedula número 63.475.163 de Piedecuesta, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 035 DE 2018 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES MAYORES Y MENORES DE FERRETERIA PARA LA REPARACION DE LOS DAÑOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES REDES HIDRAULICAS, SANITARIAS, PLANTAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 035 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00065, 18L00072 de Enero 15 de 2.018; y RP. No. 18L00065, 18A00060 fecha Enero 24 de 2.018.
3. Que según el acta de pago final de Dieciséis (16) de Agosto de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Veinticuatro (24) de Enero al Dieciséis (16) de Agosto del 2018
4. Que de Acuerdo contrato No. 035 de 2018 firmado el día 24 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Viv EJECUTADO	Viv PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 035 DE 2018		\$ 114.997.350,00
1	24/01/2018	ACTA DE INICIO		
2	13/02/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 69.999.817,00	
3	22/05/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 42.237.533,00	
4	16/08/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.760.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 114.997.350,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 114.997.350,00	\$ 114.997.350,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 035 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 035 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **NUBIA VALDERRAMA CELIS** identificada con cedula número 63.475.163 de Piedecuesta, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 035 de 2018 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES MAYORES Y MENORES DE FERRETERIA PARA LA REPARACION DE LOS DAÑOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES REDES HIDRAULICAS, SANITARIAS, PLANTAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 035 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dieciséis (16) días de Agosto de 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


NUBIA VALDERRAMA CELIS
 Contratista
 C.C. 63.475.163 de Piedecuesta

FERROELECTRICOS EL ARRIERO
 NIT: 63475163-1
 Tel. 6560632 - 315 9287241
 Frente al Terminal Transpiedecuesta

V.B. Inq. Fanny Morales Sanabria
 Director operativo

Revisó Aspecto Jurídico: Catalina Carcedo Oñativa
 Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------